

VISTO

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2017 elevado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación;

La Resolución CD N° 2368/16 que expresa preocupación por el ajuste en Ciencia propinado en el mencionado proyecto y define una serie de acciones, entre ellas el petitorio bajo la consigna #DefendamosLaCienciaArgentina; con el objetivo de reunir apoyo de la comunidad al reclamo por el presupuesto del sector de Ciencia y Tecnología.; y

CONSIDERANDO

Que hasta el momento no se ha realizado una modificación del proyecto de Ley de Presupuesto 2017 para elevar el monto destinado a Ciencia y Tecnología;

Que tanto el petitorio como la consigna #DefendamosLaCienciaArgentina fueron recibidas con gran entusiasmo por parte de la comunidad científica, universitaria y la sociedad en general que expresaron su apoyo, tomando una instalación y un estado público notable;

Que, en particular, dicho petitorio ya reunió mas de 25000 adhesiones;

Que, de esta manera, el reclamo por un aumento presupuestario para Ciencia y Tecnología se ha colocado en la agenda tanto mediática como legislativa;

Que el asunto presupuestario resulta complejo para comprender de manera certera en qué consiste la problemática, y que al mismo tiempo es menester que la comunidad de la facultad tenga acceso a información clara y precisa para entender la misma,

Que la comunidad de esta casa de estudios se encuentra activa en este reclamo, lo que permite generar instancias de movilización que le den mayor visibilización;

Que es importante cristalizar este reclamo en acciones y movilizaciones concretas y en unidad de la comunidad de la facultad, ante la gravedad que implica el asunto para el futuro de los integrantes de esta casa de estudios;

Que es necesario aunar esfuerzos con todos los espacios que involucran al sector y comparten este reclamo por fuera de nuestra facultad para poder potenciar el mismo;

Que nuestra facultad y este Consejo Directivo ya ha movilizó con estas características el 12 de mayo por el presupuesto universitario y el salario docente, en una acción ejemplar que sentó un precedente para el problema que hoy nos atañe;

Que es fundamental expresarle a los miembros del Honorable Congreso Nacional y el Gobierno Nacional nuestra preocupación por el futuro de la ciencia, la tecnología y el país;

Que diferentes espacios del sector científico y universitario de todo el país, en particular el CECEN, vienen confluyendo en una movilización unitaria por el reclamo presupuestario, con una convocatoria al congreso para el 25 de octubre;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reiterar la solicitud a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación de la modificación del Proyecto de Ley de Presupuesto General para el año 2017 de forma de garantizar la continuidad de los programas de investigación científica e innovación tecnológica en curso, el funcionamiento de los centros de investigación científica y tecnológica, y la recomposición del poder adquisitivo de los salarios de investigadores, becarios y personal de apoyo.

ARTÍCULO 2°: Encomendar al Sr. Decano y a la Subsecretaría de Comunicación que arbitren los medios necesarios para informar a la comunidad de manera precisa en qué consiste la propuesta del Proyecto de Ley de Presupuesto para el sector de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°: Invitar a la Comunidad de la Facultad a movilizarse el día 27 de octubre a las 17hs al Congreso de la Nación Argentina bajo la consigna #DefendamosLaCienciaArgentina para expresarle a los miembros del Honorable Congreso Nacional y al Gobierno Nacional nuestra preocupación por el futuro de la ciencia, la tecnología y el país.

ARTÍCULO 4°: Invitar a los docentes a adecuar las actividades académicas para que los interesados puedan concurrir a la movilización, no contabilizando faltas en caso de actividades de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 5°: Realizar la entrega de firmas del petitorio #DefendamosLaCiencia Argentina el día 27 por mesa de entrada en el Congreso de la Nación Argentina

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y dése amplia difusión.